

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO

*El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra el Real decreto siguiente:*

„Teniendo presente los alivios que para abreviar el Despacho fueron dispensados por mis augustos Padre y Abuelo y por Mi mismo á vuestros antecesores en el Ministerio del Despacho de la Guerra que se halla á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Sanjuan todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 24 de Noviembre de 1823. = A. D. Josef Sanjuan.”

*El Capitan general de las Islas Baleares D. Josef Taberner con fecha 14 del corriente dirige al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra el parte que sigue:*

Excmo. Sr.: El Gobernador militar y político de la isla de Menorca con fecha 9 del actual me da parte de que habiéndose presentado en el puerto de Mahon el comisionado que tuvo á bien despachar para hacer saber á sus autoridades y habitantes la libertad y restitucion á la plenitud de sus derechos soberanos del REY nuestro Señor, que Dios guarde, fue recibido con el mayor entusiasmo y satisfaccion, verificando en consecuencia el cambio con orden y tranquilidad; y que habia tomado todas sus disposiciones para que se realizase en los mismos términos en los demas pueblos de la isla; cuya noticia me apresuro á elevar á su superior conocimiento para que se sirva enterar á S. M.; teniendo la satisfaccion de añadirle con igual objeto que ya se ha verificado la reposicion del Real Acuerdo de este reino en los términos que previene el Real decreto de 1.º de Octubre, y que asi esto como cuanto se ha practicado en todos los demas ramos se hace sin la menor dificultad; prueba nada equívoca de lo convencidos que estan todos los ánimos del paternal que les rige, y satisfechos y gozosos de haber sacudido el yugo que han sufrido.

El Capitan general de Cataluña, Baron de Eroles, en 18 del presente mes da parte de que á resultas de una conferencia que tuvo con el brigadier D. Esteban Llobera, ha tenido la satisfaccion de que la division del mando del expresado brigadier, en fuerza de 50 hombres, acantonada en Reus, ha hecho un solemne reconocimiento de su respeto y sumision á la autoridad soberana del REY nuestro Señor, segun manifiesta el oficio que sigue:

„Ejército acantonado: En el dia de hoy han formado en gran parada los cuerpos existentes en este canton, con el objeto de prestar juramento de fidelidad á nuestro augusto SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII. (Q. D. G.) A este fin me establecí al frente de la bandera del batallon de línea núm. 1.º, en donde presté el juramento en manos del Gefe de Estado mayor, tornándolo en seguida á este y á todos los demas Gefes de los cuerpos. Estos pasaron al centro de sus batallones respectivos, en donde lo recibieron á todos sus Oficiales, que al efecto allí se reunieron, pasando en seguida los Comandantes de compañía á tomarlo de los Sargentos, Cabos y soldados, enterando á estos de la solemnidad del acto que se practicaba, por el que en cumplimiento de nuestro deber juramos y acreditamos nuestra fidelidad al REY. Los soldados á la interrogacion del juramento contestaron: „Sí juramos.” Hecho esto, di la voz de viva el Rey, que fue repetida de dos batallones por tres veces, y saludada por otras tantas descargas de fusileria y artilleria. Terminado este

solemne acto, formaron las tropas en columna de honor, y desfilaron en mi presencia, retirándose á sus alojamientos, satisfechos de haber dado un público testimonio de su amor á la sagrada Persona del REY, y de las virtudes sociales y militares que los adornan. He pasado las órdenes convenientes á los cantones de Sta. Coloma y Capellades, para que las tropas que se hallan en ellos presten el juramento en los mismos términos; y de haberlo asi verificado daré á V. E. el correspondiente aviso. Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Reus 16 de Noviembre de 1823. = Excmo. Sr. = El Comandante general, Esteban Llobera. = Excmo. Sr. Baron de Eroles.”

*Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.*

„Señor: Vuestra ciudad de Manresa, en el Principado de Cataluña, que durante la ominosa esclavitud de V. M. dirigió sus votos á la Regencia del Reino en los términos que manifiesta el adjunto ejemplar, no encontró límites con que expresar su regocijo en el momento que supo la libertad de V. M. y su Real Familia: por suceso tan portentoso ha tributado las mas humildes gracias al Altísimo; y felicita á V. M. con toda la efusion de su acendrada fidelidad, asegurando á V. M. que prodigará hasta su sangre, si es menester, para sostener los imprescriptibles derechos del Trono y del Altar.

„Dios guarde á V. M. muchos años. Manresa 3 de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Manuel Breton, Gobernador. = Antonio Chamochin, Alcalde mayor. = Josef Andres, Regidor. = Mauricio Corrio, Regidor. = Ignacio Rallaz, Regidor. = Hemeterio Casteller, Regidor. = Nicolas Vallés, Regidor. = Juan de Planell, Regidor. = Magin Sanmartí, Diputado. = Ignacio Torrens, Diputado. = Francisco Calvet, Diputado. = Pedro Comes y Claret, Síndico Personero. = De acuerdo del ilustre Ayuntamiento; Cayetano Mas, Escribano Secretario.”

„Señor: Esta vuestra isla de Mallorca, capital de las Baleares, que solo ha sido constitucional cuando se vió obligada á serlo por ley, pero nunca por sentimientos, aguardaba impaciente el ver cambiada su suerte y de toda la Nacion española con la abolicion del sistema reinante, que se llamaba constitucional, que lo era de arbitrariedades; y ver á V. M., su REY y Señor, libre de toda opresion, colocado otra vez en su Trono con el goce de la plenitud del señorío inherente á su alta y suprema dignidad; llegó por fin este afortunado dia, y al divisarse la escuadra que conducia al Capitan general nombrado por V. M. para el gobierno de estas islas, se conoció en el exterior de estos habitantes la alegría que abrigan en sus corazones; y cercioradas las Autoridades, que lo eran entonces, y Gefes militares de la legalidad de su nombramiento, no vacilaron ni dilataron un momento en respetar y sujetarse á las órdenes de V. M. que les comunicó; entregar la isla á su mando, y dar por abolido aquel sistema: el Ayuntamiento de su capital fue al instante repuesto al estado que tenia antes del 7 de Marzo de 1820, quien en su primera sesion acordó dar gracias al Todopoderoso por tamaño beneficio con un solemne Te Deum, y celebrar con luminarias y festivas demostraciones tan fastuosos acontecimientos, pues con tal cambio todo va á mudar de semblante. Este Ayuntamiento, representante de toda la isla, al mismo tiempo que felicita á V. M. por tantos respetos como debe al ver ya rotas las cadenas de la opresion; en que contra el voto general se habia sujetado su Real Persona, se congratula con todos sus habitantes de una mudanza de Gobierno en todas las posesiones de la Monarquía, que va á dar el debido lustre y honor á la religion de nuestros padres; labrar la felicidad de esta magnánima Nacion; consolidar la paz con las potencias de Francia y Añás que

han sido nuestros restauradores; consumir la tea de la discordia y partidos que nos devoraban años hace; dar un nuevo brillo á los ramos de Justicia y Hacienda, aligerar los pueblos del enorme peso de contribuciones que nos oprimen; restituir á su antiguo esplendor la carrera literaria, fomentar la agricultura, comercio, artes é industria, manantial de la riqueza pública, y ver por fin restablecido el orden.

„Así lo espera y se le promete este Ayuntamiento de su Rey y Señor, que tantas pruebas ha dado de amar á sus súbditos cuando la divina Providencia le ha mantenido en el lleno de sus facultades, que desea y suplica se le conceda sin quietar alguna el resto de sus días. Consistorio del mismo Ayuntamiento de Palma en Mallorca 10 de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Mariano Prohensrlererols. = Pedro de Orlando. = Mariano Conrado. = Mariano Pujol y Gil. = Joaquin Roca. = Diputado. = Francisco Massuet. = Síndico. = Perdomero. = Cayetano González. = Diputado. = El Marqués del Reguer. = Sr. José Cotoner Salas. = Despuig. = Francisco Berard. = Ill. Conde de Ayamans. = Ramon Millalonga. = Nicolas Damero. = Antonio Condesti. = Miguel Torres. = Diputado. = Miguel Ignacio Manera. = Notario Secretario.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 5 de Noviembre.

El *Corresponsal* del 10 contiene el artículo siguiente, que publicamos con mucho placer.

Cuando el Emperador Alejandro salió de Czernowitz, se detuvo algunos instantes en una aldea mientras se mudaban los caballos. Llamó la atención de S. M. I. un polaco, condecorado con la cruz de la Legión de Honor, y después de haberle mirado un rato, dió orden para que se acercase. Este veterano se presentó á S. M. con toda la veneración y respeto debido á tan gran Monarca, y empezó entre los dos el siguiente diálogo:

„Tú sin duda has servido. — Sí, Señor, he servido 25 años en el ejército francés. — Y ahora qué haces? — Trabajo en mi oficio. — ¿Cuál es? — Zapatero, Señor. — Y ganas para mantenerte? — No, Señor; y especialmente desde que no cobro la pensión de la Legión de Honor, no alcanza mi trabajo para atender á mis necesidades y las de mi familia.” El Emperador muy satisfecho del modo franco con que se expresó este veterano, le dijo: „Ya no pasarás miseria; tú eres un valiente, según veo por la decoración que te honra, y desde hoy gozarás una pensión de 600 rúbls.” El Polaco se arrojó á los pies del Emperador, que le levantó con mucha bondad, diciéndole: „Tú has cumplido con tu obligación sirviendo con honor, y yo cumplo con la mía concediéndote esta recompensa.” Este soldado habia servido en la caballería ligera de la ex-guardia de Buonaparte, mandada por el General Krasinski.

ALEMANIA.

Frankfort 22 de Octubre.

El Dr. Pseilschifter continúa con el mayor suceso su obra periódica, titulada: *El Estadista*. Han salido sin duda otros buenos periódicos en Alemania; pero este es el primero que ataca cara á cara los principios y proyectos de la facción revolucionaria.

El segundo volumen contiene una traducción de las *Consideraciones* de Mr. Clausel de Consergues sobre la revolución de España. El traductor alemán la ha enriquecido con muchas notas muy instructivas. Citaremos la que ha puesto á continuación del cap. 2.º de la obra original. „Nada mas curioso que los elogios que tributa el núm. 22 del *Universal* de 1822 á la universidad de Oviedo por haber protegido la causa de la nueva libertad, y formado los Vegas, los Argüelles, los Riegos &c., que han contribuido poderosamente á establecer y consumir la grande obra de la Constitución. Se sabe que los profesores de Alcalá, de Salamanca y Valencia han representado tambien un papel importante en las Cortes, y que han sido casi todos unos furiosos jacobinos. Todas las escuelas que se habian sustraído de la influencia de la Iglesia, los colegios militares y marítimos y los establecimientos fundados por las Sociedades llamadas patrióticas, se han apresurado igualmente á formar una generación revolucionaria.”

Mr. Pseilschifter ha añadido tambien á su traducción varias consideraciones generales sobre las revoluciones. „Algunos hombres, dice, pasando por grandes políticos, pretenden que la administración debe solo ocuparse en los objetos y no en las per-

sonas; como si hubiese mentira sin mentirosos; desórdenes sin perturbadores; conjuraciones sin conjurados; rebeliones sin rebeldes, y traiciones sin traidores. Si nuestro siglo declama contra los crimenes y justifica los criminales, finge aborrecer el regicidio, y elogia á los asesinos de los Reyes, declara las revoluciones atentados infames, y protege la facción revolucionaria, es una prueba de esta ceguedad, con la que parece herirnos la mano vengadora del cielo. Los instrumentos de la facción revolucionaria, continúa Mr. Pseilschifter, no son solo los que la favorecen directamente, ó que participan de sus principios, sino aquellos, que dando oídos á una falsa moderación, la alientan sin cesar. Ellos mismos son los instrumentos mas peligrosos de la facción, porque forman el órgano y el mediador por donde in-festa y corrompe las partes sanas, y porque con la máscara de la lealtad son el escudo y amparo de cada revés que sufre la facción.... De este modo, perdiendo la revolución batallas en campo abierto, triunfará en la paz, donde no se le disputa el terreno.”

Los liberales, apóstoles de la libertad de imprenta, anuncian con placer que la circulación de la obra de Mr. Pseilschifter se habia prohibido en Viena, mientras que por el contrario el *Observador austriaco*, le ha citado muchas veces y con el mayor elogio. (*Correspondencia particular*.)

INGLATERRA.

Londres 14 de Noviembre.

*Fondos públicos*. Tres por 100 consolidados, 83½. — Idem en cuenta, 83¼. — Obligaciones de España, 24.

— El *Courrier* ha dejado por hoy su tono valentón contra la Francia y sus Aliados, tan ridículo en la boca de un declamador sin misión ni garantía. En vez pues de amenazar á los franceses con su cólera, pretende demostrar que tienen el mismo interés que los ingleses en reconocer la independencia de la América meridional. Aun va mas allá: emprende probar que en manera alguna debe sentir la España la pérdida de las Colonias; porque es verdad, dice, que sacaba de ella enormes cantidades de oro y plata; pero bien calculado, ¿qué eran Méjico y el Perú para España? *Una rueda de molino colgada de su cuello*.

Este gran publicista continúa en estos términos:

„La Inglaterra sacaría sin duda grandes ventajas de su comercio con la América meridional, y acaso otras Potencias europeas, aunque indirectamente; pero la Francia é Inglaterra son las únicas que poseen manufacturas acomodadas á las necesidades del Nuevo-Mundo. Los pedidos extraordinarios que se harán á la Gran-Bretaña, aumentarán tanto las de trigo y materias brutas, como son los que saca del Norte de Europa. La América pagará con algodones, café y otros productos, y así contribuiremos al desarrollo de la cultura de estos vastos países; en una palabra al aumento de sus riquezas (1).

„No se puede pensar una política de menos prevision que la que procurase restituir las Colonias españolas al dominio de la madre patria (2). Los verdaderos intereses de la Francia son tan opuestos á este proyecto como los de Inglaterra. (3).”

(1) ¡Vaya un parrafito bien aprovechado! Segun esto, la rebelion y deinas crimenes de los liberales americanos son justos, porque con ellos puede la Inglaterra despachar sus manufacturas: son justos, porque así puede sacarles su algodón, café, oro, plata y otros efectos en cambio de cuatro artículos de lujo, ó de mera bagatela de la industria inglesa, y son justos porque así se puede contribuir á la cultura de estos países y aumento de sus riquezas. Ya sabemos como cultiva y enriquece la secta asoladora de la Europa; pero no podemos menos de extrañar (segun hemos advertido otra vez), cómo puede tener este periodista el descaro de verter unos principios tan injustos al frente de su Gobierno. Creemos que lo poco que se le atribuye de ministerial, no estará marcado en tal doctrina; en otro caso tambien creeríamos que las justas quejas de Astrea, atraerian bien pronto los rayos del Cielo sobre los gobernantes y gobernados por unos principios tan distantes de la justicia. (*R. Esp.*)

(2) Mas claro: seria una política muy ilustrada la que pudiese en manos de los ingleses el comercio de todo el Globo. ¡Vaya que es ingenio el *Courrier*!

(3) Estamos muy reconocidos al periodista ingles por el interés que se toma por la Francia; pero le suplicamos no se moleste en indicarnos lo que nos conviene, porque nos ha hecho ver la guerra de España que no lo entiende. (*Rel. Fr. de la Estrella*.)

Los consolidados ingleses abiertos á 83½ estaban á 83¾. Los bonos de España de 1821 bajaron á las once á 23½, y una hora despues á 22½. Los bonos de 1823 estaban á 17 y no habia quien los comprase.

— Se acaban de verificar otros dos asesinatos semejantes al de Mr. Wears. Tales son los de los Sres. Marr y Williamson. La diferencia que se halla entre el primero y los segundos, dice el periodista ingles, es que el primero horroriza y los otros aterran.

## PORTUGAL.

*Lisboa 17 de Noviembre.*

El encargado de Negocios de S. M. el Emperador de todas las Rusias, habiendo solicitado de S. M. Fidelísima y conseguido el permiso de tener una audiencia particular con S. A. R. el Sr. Infante D. Miguel, dirigió á este Príncipe, con tal ocasion el discurso siguiente:

Sermo. Sr.: Encargado por S. M. el Emperador mi augusto Amo de la honrosa comision de felicitar en su nombre á V. A. R., no podria desempeñarla mejor que refiriendo las mismas expresiones contenidas en el despacho que se me ha dirigido para tan distinguido encargo.

„No dejes, dice, de expresar á S. A. R. el Sr. Infante Don Miguel los sentimientos que inspiraron al Emperador su generosa resolucion y su noble valor, y el filial respeto con que depuso á los pies del Monarca el homenaje de los servicios que ya tenia prestados, y el ofrecimiento de cuantos podia hacer. Existen acciones que en sí mismas contienen la recompensa; la mas brillante que puede recibir el Sr. Infante es la gloria de haber salvado á su Rey, á su Padre y á su Patria.”

Permitame V. A. R. que aproveche esta feliz ocasion para tener tambien la honra de expresarle los sentimientos de mi profundo respeto y veneracion.

*Madrid 26 de Noviembre.*

El REY nuestro Señor, oido su Consejo de Ministros, se ha dignado nombrar Director general de Artillería al Teniente general D. Josef Cienfuegos; Ingeniero general al Mariscal de Campo D. Ambrosio de la Cuadra; Inspector general de Infantería al Mariscal de Campo D. Josef Aimerich; Capitan general de Galicia, por dimision del Conde de Cartagena, al Teniente general D. Juan Senen de Contreras; Gobernador de la plaza de Barcelona al Teniente general D. Luis Alejandro Procopio de Bassecourt; y Gobernador de la plaza de Tarragona al Mariscal de Campo D. Blas Fournás.

En el dia 20 del corriente, á la hora en que recibe S. M. al Cuerpo diplomático, se despidió el encargado de Negocios del Rey de Portugal D. Joaquin Severino Gomez, sugeto que ya con este caracter, ya con el de Secretario de Legacion se halla en España desde el año 1809, habiéndolos desempeñado á satisfaccion de ambos Soberanos en épocas muy calamitosas y en circunstancias muy difíciles.

El 23 del corriente una diputacion de la ciudad de Zaragoza tuvo el honor de ser presentada á S. M. y felicitarle en los términos siguientes:

„Señor: El Ayuntamiento de vuestra muy noble, leal y heroica ciudad de Zaragoza nos ha conferido la honrosa comision de cumplimentar á V. M., y felicitarle por su suspirada libertad y feliz restauracion al Trono de sus mayores, manifestando, asi el Ayuntamiento como todo el vecindario de dicha ciudad, su adhesion, respeto y amor á la Real Persona de V. M., y el júbilo y satisfaccion que experimenta por tan dichosos acontecimientos, ofreciendo defender los sagrados derechos del Trono de V. M. con el valor, constancia y fidelidad con que siempre se ha distinguido esta heroica ciudad.

„X. El Marques de Ballestar, Regidor. = Gregorio Ligerio, Secretario.”

*El dia 24 del corriente se publicó por mandado del Sr. Superintendente general de Vigilancia pública del reino el bando siguiente:*

Deseando por todos los medios posibles que á los muchos forasteros que vienen á esta corte ó transiten por ella no se les cause el menor retraso é incomodidad en visar sus pasaportes y proveerles de las correspondientes cartas de seguridad, he acordado que por ahora se observen las siguientes disposiciones:

1.ª Al tiempo de la entrada de todo forastero, sea cual fuere su clase, por las puertas de esta corte, entregará su pasaporte al dependiente de Vigilancia encargado en cada una de ellas,

quien dará al interesado una papeleta impresa que lo acredite.

2.ª Con esta papeleta se presentarán al Sr. Comisario del cuartel donde pertenezca la casa en que hayan ido á parar, para su referendacion, en el caso de tener que continuar su viage ó de prevenir lo conveniente para obtener carta de seguridad en el caso de su permanencia.

3.ª Los forasteros que deban tenerla por algun tiempo en esta corte se presentarán con su pasaporte, ya visado del Señor Comisario, al Alcalde de su respectivo barrio con un fiador de esta vecindad que responda de su conducta, principalmente de la que haya observado durante el gobierno revolucionario, y bajo su firma le abone, y al dia siguiente hará igual presentacion al Señor Comisario, quien acordará lo conveniente para la expedicion de dicha carta.

4.ª Los que soliciten pasaporte para salir de la corte deberán igualmente presentarse al Alcalde de barrio respectivo con persona que los fie ó abone, y previo el V.º B.º del Señor Comisario de cuartel, se despacharán como hasta aqui en la Secretaría de esta Superintendencia general.

— Ayer tarde en el barrio de S. Anton hubo una ocurrencia desagradable.

Varios soldados de los Lanceros de FERNANDO VII y de la guarnicion francesa, de resultas de haber estado bebiendo en una taberna, movieron una quimera por una mugercilla, de que parece han resultado de doce á catorce heridos de unos y otros, y un Lancero muerto, sin que se mezclase entre ellos ningun paisano. Los Gefes militares españoles y franceses acudieron con tiempo; se restableció el orden, y se han tomado las mas enérgicas medidas para que no se repitan escenas de esta naturaleza, motivadas por la embriaguez, y de que no sacan poco partido los enemigos de la union y fraternidad que en general reina entre las tropas Realistas y libertadoras.

*Estado político mercantil de la Nueva-España, publicado en el Diario mercantil de Cádiz.*

Mis viages por este vasto continente, despues que calmó el furor de los que habian pensado que la independenciam consistia en la exterminacion de los europeos que lo habitaban, me han hecho conocer el estado deplorable á que se han reducido sus provincias desde 1810, que comenzó la revolucion, hasta la fecha. Para dar una idea aproximada, sin entrar en pormenores numéricos, indicaré solo el resultado de sus relaciones de comercio con la capital, Méjico y Veracruz. Bien sabido es que de estos dos puntos se surtia todo este reino, y que del último puerto se embarcaban en retorno para España anualmente de 6 á 8 millones de duros en plata y oro acuñado, llegando algunos años á 12 y 14 millones; quedando en ella solo una tercera parte por sus frutos territoriales, y las dos partes para los extranjeros por sus manufacturas, siendo la Francia una de las mas favorecidas por el gran consumo de sus lienzos y quincallería entre estos habitantes.

Esta asombrosa extraccion, motivada por el enlace que los españoles habian conseguido en sus giros de comercio, agricultura y manufacturas groseras para sostener la minería, hasta hacer que se acuñasen en su casa de moneda de Méjico de 20 á 30 millones de duros anuales, ha desaparecido desde la invasion del ambicioso Bonaparte en España, y no volverá á verse en un siglo, segun la dislocacion que ha experimentado en estos últimos años, como voy á demostrar.

*Provincia de Sonora.* Antes de la revolucion de 1810 pasaba su poblacion de 1400 habitantes en 118 pueblos, con 32 curatos y una intendencia. La Sonora ha sido la fuente inagotable de los placeros de oro, que en granos y tejos remitia á Méjico para su acuñacion, recibiendo en retorno crecidas remesas de efectos de Europa y del Reino. En el dia tiene cortados sus giros con esta capital, y su comercio lo hace con los Estados-Unidos por el puerto de Guaimas y S. Blas en el mar del Sur, quitando al de Europa mas de un millon de duros anual. Y quién separa ya los sonoreños de este comercio? El les ahorra los derechos de acuñacion, porque los comerciantes extranjeros reciben el oro en pasta; él los libra del recargo de los fletes de mas de 400 leguas por tierra desde Veracruz á Méjico. Difícil es cortar ya este mal para la Metrópoli, y difícil tambien que la Sonora haga causa comun con el Gobierno que piensan establecer los novadores de república federativa; y aqui tenemos esta riquísima provincia separada política y comercialmente del reino mejicano, y por consecuencia de Europa.

*Provincia de Durango.* En 1810 contaba 227,967 habitantes

en 325 pueblos, con 37 curatos y una intendencia. Sufrió algunos trastornos con la revolucion, y cansada de sufrir vejaciones por los Gobiernos independientes, cortó tambien sus giros con Méjico; y surtiéndose ya por los puertos expresados del mar del Sur, ya por los del Norte, reciben los Estados-Unidos uno y medio á dos millones de duros en retorno de su comercio. Es de advertir que así en esta provincia, como en la de la Sonora y otras, suplen en el dia con géneros de algodón el consumo que antes se hacia con los lienzos de Francia. Sus minas no han decaído mucho; gracias á la poca emigracion que ha habido de españoles, que continúan su máxima de fomentar la agricultura y manufacturas para sostenerla, y solo la falta de azogues podrá causar su decadencia. La opinion de sus habitantes es que si la España no vuelve á tomar las riendas del Gobierno, tendrá que adherirse á las provincias que hagan federacion separada de la de Méjico.

*Provincias internas de E. y O.* La de Tejas, que se extiende desde S. O. á N. E. mas de 300 leguas, y de N. á S. 85, apenas cuenta 40 personas de ambos sexos. Siempre ha sido mirada con indiferencia en cuanto á su comercio, ademas de que hallándose á 336 leguas de la Nueva-Orleans, se surte por el puerto de S. Bernardo y bahía de Orcoquizac. Sufrió en 1813 una invasion por gente aventurera, colectada por el americano Toledo; y quedó sin españoles, porque unos fueron degollados, y otros huyeron. Los Estados-Unidos, que no pierden de vista la adquisicion de esta provincia por la facilidad de comerciar desde dicho puerto á la Florida Oriental, son ya los que sostienen aquel tráfico, y serán los dueños de aquel fértil terreno. En seguida de la provincia del Nuevo-Méjico, que es tan grande como toda la España, y en la que no se han experimentado conmociones; pero sí desagrado en sus habitantes por el abandono con que se ha mirado. Las demas provincias, como la de Chihuahua y confinantes llamadas internas, se han mantenido con tranquilidad en la mayor parte de sus poblaciones, y han procurado cortar sus relaciones mercantiles con Méjico y Veracruz, proveyéndose de efectos por medio de comunicaciones con Guadalajara, el Potosí y otros puertos del seno mejicano, bien sabidos por los buques de los Estados-Unidos, recibiendo en retorno plata y oro en pasta, varios surtidos de barata cuanto hermosa peletería, y otros renglones de conocida utilidad.

*Provincia de Guadalajara.* Contaba en 1807 623,570 habitantes, distribuidos en 1776 poblaciones, con 71 curatos y una intendencia. En el dia se resiente su poblacion de los trastornos que ha causado la revolucion, particularmente en sus artefactos, protegidos antes de ella por los caudales de los españoles. La ausencia de muchos de estos, el robo y la muerte que sufrieron otros, y el arribo de buques extranjeros con mercancías trasladadas del Istmo de Panamá al puerto de S. Blas, han puesto á esta provincia en un estado muy decadente en cuanto á numerario. Su agricultura de frutos de primera necesidad se sostiene medianamente; pero las grandes siembras de algodón han desmerecido notablemente, pudiendo asegurarse que su riqueza por este ramo ha perdido mas de un 50 por 100 anual, á causa de que la misma falta de caudales de los españoles en las provincias del Este, ha hecho decaer las fábricas de mantas y otros tejidos que vestian los labradores y artesanos. En el dia esta provincia trata de gobernarse por sí sola, resistiéndose á la federacion que solicita el gobierno de Méjico.

*Provincia de Zacatecas.* El número de habitantes de esta provincia era en 1806 de 151,743, distribuidos en 606 poblaciones, 22 curatos y una intendencia. Este número se aumentaba y disminuía á proporcion de las bonanzas ó borrascas de sus minas. Época hubo que contaba con 2000, particularmente cuando se desahogó la rica mina de plata nombrada Quebradilla, y otras que ocupaban diariamente de 3 á 40 operarios. En pocas ó acaso en ninguna ciudad de este reino se habia observado la fraternidad de los habitantes de Zacatecas. Sus primeros pobladores fueron vizcainos, y establecieron tal franqueza y buena fe entre sí, que sus caudales parecían comunes. Aumentóse muy rápidamente su poblacion con la concurrencia de otros de distintas provincias de España y de América, y era tan floreciente su comercio (protegiéndose unos á otros), que se hizo una de las mas florecientes del reino, en minas, agricultura y giros mercantiles. Toda esta prosperidad la hizo desaparecer la desastrosa revolucion; quedando reducidos los habitantes á la mayor miseria. En el dia han vuelto algunos españoles á establecerse, continuando las labores de sus minas; pero en mucho tiempo no volverá á ser lo

que fue. Por decontado Méjico ha perdido la acuñacion de sus plazas y el retorno de efectos, pues luego que faltó el Gobierno español, cortó sus giros con esta capital, y es regular que haga causa comun con la de Guadalajara en lo político, y proveyéndose de los renglones de comercio por el puerto de S. Blas.

*Provincia de Guanajuato.* La mas chica de todas las del reino, y la mas poblada respectivamente, pues contaba 512,616 habitantes en 2021 pueblos, 21 curatos y una intendencia. Situada casi en el centro de las demas, con un mineral de plata que ocupaba diariamente en sus labores de 6 á 80 operarios, 140 mulas, 40 caballos y mas de 20 burros acarreado metales, con una campiña abundantísima de frutos, cultivada con esmero y profusion.... bien puede considerarse cuál sería el grado de opulencia á que habria llegado; conociéndose en el aumento de su capital, pues que en 1808 contaba ya mas de 800 habitantes, y con un comercio de mas de 40 millones de duros anuales en circulacion, descubriéndose á cada momento ricas vetas de plata con ley de oro; bien puede, repito, graduarse lo que llegaría á ser en poco tiempo, si los españoles no la hubiesen abandonado en vista del cruel degüello que sufrieron mas de 400 en 1810 por disposicion del cura Hidalgo. En el dia puede asegurarse que toda la referida riqueza desapareció, y puede añadirse que para mucho tiempo.

Hace como un año que tuvimos noticia de que una compañía de acaudalados franceses trataba de restablecer este mineral, y aun vimos un impreso que contenia las bases. El nos hizo reir y lamentar á un tiempo, al ver la ignorancia de los extrangeros sobre minerales en este reino. En vano se cansan los mas sabios economistas si piensan sacar de esta América las riquezas que encierran sus cerros y montañas por otros medios que los que han adoptado los españoles desde que las minas se comenzaron á trabajar por particulares, y se enlazó este ramo con el comercio, agricultura y manufactura de este continente, cuya dislocacion no se repara en concepto de los inteligentes ni con todos los tesoros del banco de Londres en mucho tiempo, como llevo dicho. En suma, esta provincia camina rápidamente á presentarnos dentro de poco sus poblaciones desiertas, y sus campos reducidos á montes como estaban al tiempo de su conquista.

## ANUNCIOS.

Los acreedores al abintestato de Josef Dominguez, natural del lugar de Mormentelos, en Galicia, que falleció en la villa de S. Martin de Valdeiglesias, acudirán á deducir su derecho ante el Alcalde de segundo voto de dicha villa en el término de 40 dias, pasados los cuales les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Tadeo Ignacio Gil, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, se ha señalado de nuevo para el remate de varias obras de librería el miércoles 3 del próximo Diciembre á las 12 de su mañana en su audiencia y escribanía de Provincia de D. Joaquín Sanchez.

Los suscriptores á las Poesías de Horacio, traducidas en versos castellanos, con notas y observaciones críticas por D. Javier de Burgos, obra dedicada al Rey, se servirán acudir á la librería de Paz, frente á las Covachuelas, á anticipar el importe de los tomos 3.º y 4.º, que son los últimos de la obra, y que comprenden las Sátiras y las Epístolas. Dichos dos tomos serán entregados el 16 del próximo Diciembre, pues se está concluyendo la impresion. Los que para el enunciado dia no hayan anticipado el importe de los dos tomos, se considerarán como separados de sus suscripciones, y no tendrán derecho por consiguiente á la rebaja de dos rs. por tomo que se hace al suscriptor, ya lo sea por los dos tomos primeros, ya por los dos últimos, ó ya por los cuatro reunidos. Desde el mismo dia 16 de Diciembre estará de venta para el público la obra entera en la citada librería.

Realidad en ilusion: Melodrama para darse en espectáculo á SS. MM. cuando se dignen asistir al teatro. Por D. J. B. Arriaza. Se hallará en el despacho de la imprenta Real, como tambien las otras dos composiciones líricas del mismo Autor á las actuales circunstancias, que son la Oda patriótica en el dia de la Restauracion, y la Epístola de Fanni sobre el asedio de la isla Garditana y la toma del Trocadero.

Nota. En el dia 21 del corriente se verificó la presentacion del Excmo. Sr. D. Antonio Saldaña de la Gama, Conde de Puerto Santo, Embajador extraordinario de S. M. Fidelísima, de que se habló en la gaceta anterior, y no en el 20, como equivocadamente se nos avisó.